Veinte maravedis.

SELLO QVARTO VEINTE MARAVEDIS · AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOZE

Y se advierte q. las veinte y quatro fs. de trigo compradas en esta V.a a precio de treinta R.s se an de pagar a dar en la misma forma q. las docientas de la V.a de Siles

y Aguazil mayor de esta Villa con quien en esta materia tiene la correspondenzia para satisfazer diferentes urgenzias del cargo y obligazion de la referida de Siles cuyas entregas el dho depositario aga en virtud deste decreto q. sirva de mandamiento tomando rezivo de el dho D.n Fran.co Ordoñez

Y con esto se acavo este ayuntamiento y lo firmaron

D.n Carlos de Arg.o — D.n Fran.co Marin Perez Pinero — Fran.co Ordoñez y Marin

D. Antonio Butrago y Angosto — Don Jinés Guardiola Fernandez

D.n Fran.co Butrago

Zaguilar

Jo. Gomez Valero

En la Villa de Tiera en tres dias del mes de Junio de ocho año yo el ss.no notifique el contexto del decreto que precede a D.n Josef Butrago como depositario del caudal del